



presión de 90 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico.

- Generador síncrono trifásico de 62,1 MVA, tensión en bornes 10,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/10,5 kV de 65 MVA, un transformador de media tensión de servicios auxiliares 10,5/0,72 kV de 8 MVA, dos transformadores de distribución en baja tensión de 0,69/0,42 kV de 1,6 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea aérea de evacuación de 220 kV simple circuito, con origen en SET de la Central Solar Térmica "La Risca 2" y final en barra de 220 kV de la SET de la Central Solar Térmica "La Risca", actualmente en construcción. Longitud del tramo: 2.140 metros. Término municipal afectado: Badajoz.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 136.907.519,09 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de noviembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Cerro de la Iglesia", en el término municipal de Calamonte. (2008084724)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Cerro de la Iglesia" en el término municipal de Calamonte (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Calamonte, así como en las ofici-



nas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cachafres", en el término municipal de Valverde de Mérida. (2008084725)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cachafres" en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Mérida, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.